



Informe Seguimiento y Evaluación

Seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de Austeridad en el Gasto Público por parte de la URF II trimestre de 2024 vs II trimestre de 2025



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Contenido

1.	Introducción	5
2.	Objetivo	6
3.	Alcance.....	6
4.	Criterios de evaluación	6
4.1.	Marco normativo	6
4.2.	Requerimientos institucionales.....	7
5.	Metodología de evaluación	7
6.	Resultados al seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF para el segundo trimestre de 2025 vs el mismo período en la vigencia 2024.	7
6.1.	Gastos de Personal	8
6.2.	Provisión de cargos durante el segundo trimestre de 2025 vs. Segundo trimestre de 2024.....	6
6.3.	Suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	7
6.4.	Horas extras	9
6.5.	Vacaciones.....	11
6.5.1.	Vacaciones otorgadas.....	11
6.5.2.	Interrupción de Vacaciones.....	12
6.5.3.	Vacaciones acumuladas	12
6.5.4.	Indemnización de Vacaciones	14
6.6.	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.....	16
6.7.	Eventos y encuentros virtuales	16
6.8.	Gastos de tiquetes aéreos.....	17
6.9.	Reconocimiento de viáticos	19
6.10.	Delegaciones Oficiales.....	21
6.11.	Comisiones al exterior.....	21
6.12.	Eventos.....	21
6.13.	Esquemas de seguridad.....	23
6.14.	Vigilancia	23
6.15.	Vehículos	23
6.15.1.	Mantenimiento de vehículos	24

6.15.2.	Combustible	25
6.16.	Publicidad y Publicaciones Impresas.....	26
6.17.	Papelería y útiles de oficina.....	27
6.17.1.	Consumo de papel.....	27
6.18.	Telefonía celular.....	28
6.19.	Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos	29
6.20.	Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos	30
6.21.	Condecoraciones.....	30
6.22.	Contratación de Estudios	30
6.23.	Reducción de transferencias corrientes.....	30
6.24.	Sostenibilidad ambiental	30
6.24.1.	Metas de ahorro de energía eléctrica y agua.....	32
6.25.	Planes Internos de Austeridad	34
6.26.	Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad	35
6.27.	Reporte Semestral.....	36
7.	Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora.....	37
7.1.	Aspectos positivos.....	37
7.2.	Observaciones.....	37
7.3.	Oportunidades de mejora y recomendaciones.....	38
8.	Conclusiones	39
9.	Elaboración del informe.....	40

Contenido de tablas y gráficas

Tabla 1. Composición planta de personal URF por tipo de cargo	2
Tabla 2. Gastos de personal segundo trimestre 2024 vs. 2025	2
Tabla 3. Provisión de cargos II trimestre 2025	6
Tabla 4. Provisión de cargos II trimestre 2024	7
Tabla 5. Relación de contratos 2025	8
Tabla 6. Horas extras segundo trimestre 2024 Vs.2025	10
Tabla 7. Periodos de vacaciones acumulados segundo trimestre de 2025	13
Tabla 8. Detalle de indemnización de vacaciones segundo trimestre de 2024 vs 2025	14
Tabla 9. Gastos por concepto de viáticos por comisiones segundo trimestre 2024 vs 2025	19
Tabla 10. Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF 25	
Tabla 11. Variaciones del gasto por concepto segundo trimestre 2024 vs. 2025	39
Gráfica 1. Gastos de personal segundo trimestre 2025 vs. 2024	2
Gráfica 2. Valores totales pagados de horas extras segundo trimestre 2024 y 2025	9
Gráfica 3. Cantidad y participación en horas extras	11
Gráfica 4. Valores pagados por el concepto de vacaciones segundo trimestre 2024 vs 2025	11
Gráfica 5. Pago indemnización de vacaciones segundo trimestre de 2024 vs 2025	14
Gráfica 6. Valores totales pagados por servicios inmobiliarios segundo trimestre 2024 vs. 2025	16
Gráfica 7. Gastos por concepto de tickets segundo trimestre 2024 vs 2025	18
Gráfica 8. Gastos por concepto de viáticos segundo trimestre 2024 vs. 2025	19
Gráfica 9. Gastos por concepto de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas segundo trimestre 2024 vs 2025	22
Gráfica 10. Gastos por servicio de mantenimiento II trimestre vigencias 2024 y 2025	24
Gráfica 11. Relación del gasto por combustible segundo trimestre 2024 vs 2025	25
Gráfica 12. Consumo de papel por subdirección segundo trimestre 2025	27
Gráfica 13. Estadística de consumo de papel segundo trimestre 2025	28
Gráfica 14. Gastos por telefonía fija y celular segundo trimestre 2024 vs. 2025	29
Gráfica 15. Ejecución Presupuestal 2025	36

1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998, y 984 de 2012, en su artículo 2.8.4.8.2, el cual señala: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, así como de las demás normas de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.

El Título 4, “Medidas de Austeridad del Gasto Público”, del citado decreto establece las directrices que deben observar las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Asimismo, brinda lineamientos para la verificación del cumplimiento de dichas medidas por parte de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF. En ese sentido, el presente documento expone un análisis comparativo entre dichas medidas y los valores obligados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Con base en lo anterior, la URF incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2025 el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público correspondientes al **segundo trimestre de 2025, comparado con el mismo período del año 2024**, en cumplimiento de la normativa vigente.

El seguimiento tiene como propósito validar el cumplimiento normativo en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional. De igual forma, busca analizar el comportamiento del gasto y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación, en adelante, URF, así como exponer situaciones y hechos relevantes que sirvan de insumo para la toma de decisiones y la formulación de recomendaciones, conforme a lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, el artículo 26 del Decreto 199 de 2024 y la Circular 005 de 2024.

Para la evaluación se tomó como base la información generada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios, así como el contraste con la información registrada en el SIIF.

El informe presentará los resultados de la aplicación de pruebas de control, tales como las de comprobación, repetición y recálculo, utilizadas para determinar el grado de cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad, con base en la información aportada por el auditado y aquella contenida en los distintos sistemas y aplicativos de la URF.

2. Objetivo

Aplicar pruebas de auditoría que evalúen razonablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos que regulan el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Proyección Normativa y Estudios Regulación Financiera - URF según el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 199 y la Circular 005 2024.

3. Alcance

El período de seguimiento corresponde al segundo trimestre de 2025, comparado con el mismo período de la vigencia 2024. El proceso inicia con la identificación de las medidas de austeridad aplicables a la Entidad, continúa con la revisión de la gestión adelantada por la URF en cumplimiento de dichas medidas, y finaliza con la verificación de las acciones de mejora implementadas, las cuales responden al análisis realizado y buscan servir como base para la toma de decisiones y la formulación de recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

4. Criterios de evaluación

Para el desarrollo del trabajo de auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

4.1. Marco normativo

- Ley 2155 de 2021: "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones", artículo 19: Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 199 de 2024: "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 1068 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" que compiló los

Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4.

- Decreto 2288 de 2023: Por el cual se autoriza el reconocimiento en dinero de días compensatorios para la presente vigencia fiscal.
- Decreto 301 de 2024: Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial 08 de 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"
- Directiva Presidencial 01 de 2024: "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".
- Circular 003 de 2025; "Establecer las medidas de austeridad para las comisiones de servicio en relación con la autorización y reconocimiento de los viáticos y la expedición de tiquetes aéreos para los servidores públicos de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF y derogar la Circular Interna 002 del 2025".

4.2. Requerimientos institucionales

- Información suministrada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios.
- Información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación)
- Plan de acción e información consignada en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI.
- Demás documentos a consideración del auditor.

5. Metodología de evaluación

Para el seguimiento, se analizaron los conceptos relacionados con los gastos imputados a los rubros presupuestarios de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que integran el Presupuesto General de la Nación y que continúa vigente hasta la fecha.

6. Resultados al seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF para el segundo trimestre de 2025 vs el mismo período en la vigencia 2024.

Se aplicaron procedimientos y pruebas de auditoría con el propósito de evaluar tanto la información facilitada por la Unidad, como aquella publicada en el sitio

web oficial de la URF, en contraste con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. El objetivo fue verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos en la normatividad descrita anteriormente.

Se analizaron aspectos específicos relacionados con distintos temas, lo que permitirá presentar los resultados segmentados según cada área temática evaluada.

6.1. Gastos de Personal

Se verificó el cumplimiento de los lineamientos de austeridad en materia de gastos de personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 199 de 2024, el cual establece los criterios para la modificación de la planta de personal, la estructura administrativa y los gastos asociados. Dicho artículo señala que las reformas a la planta de personal solo podrán adelantarse cuando se realicen a costo cero o generen ahorros para la entidad. No obstante, de manera excepcional, las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva podrán efectuar estas modificaciones siempre que se consideren prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, y cuenten con concepto previo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE y los demás conceptos técnicos favorables requeridos.

En el marco de la excepción prevista en el Decreto 199 de 2024, y con el propósito de avanzar en el cumplimiento de las metas institucionales y operativas de la Unidad, fue expedido el Decreto 1453 de 2024, *Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF*. Esta norma, con efecto fiscal desde comienzos del presente año, permitió el fortalecimiento de la capacidad laboral de la entidad, mediante la incorporación progresiva de nuevos cargos en su planta de personal.

Para el segundo trimestre de 2025 se reportó la existencia de cincuenta y nueve (59) cargos, correspondientes a la actual composición de la planta de personal de la URF. En contraste, para el segundo trimestre de 2024, la planta de personal estaba integrada por treinta (30) servidores públicos de distintos niveles, según la información suministrada por el proceso de Gestión Humana.

Tabla 1. Composición planta de personal URF por tipo de cargo

Cargos en la URF	Números de Cargos en la Planta	Cargos I trimestre		Variación
		2024	2025	
Director	1	1	1	0
Subdirector Técnico	3	3	3	0
Asesor	34	12	34	22
Profesional Especializado	12	8	12	4
Profesional Universitario	6	3	6	3
Técnico Administrativo	1	1	1	0
Secretario Ejecutivo	1	1	1	0
Conductor Mecánico	1	1	1	0
Total	59	30	59	29

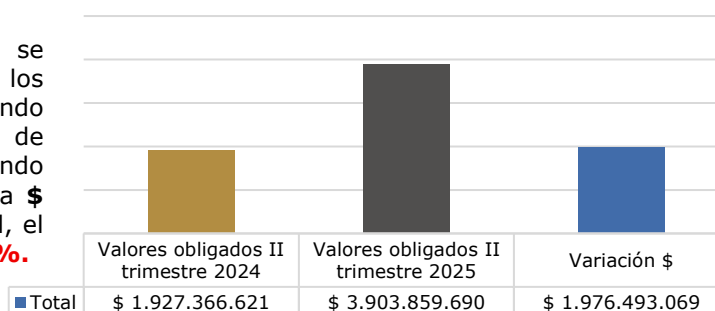
Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

En cuanto a la provisión de los cargos durante el período evaluado, se evidenció la total ocupación de los 59 cargos existentes en la URF. Es importante recordar, que la diferenciación entre los cargos provistos durante 2024 con respecto al de la presente vigencia, deriva en la implementación del Decreto 1453 de 2024, mediante el cual se modificó la planta de personal de la Entidad.

En tal sentido, se llevó a cabo la verificación en el sistema SIIF Nación de la información registrada por la Entidad correspondiente a los gastos de personal, tanto para el segundo trimestre de 2025 como para el mismo período de 2024. La Gráfica 1 presenta los valores efectivamente pagados, así como la variación absoluta y relativa en los gastos de personal durante los períodos analizados:

Gráfica 1. Gastos de personal segundo trimestre 2025 vs. 2024
Gastos de personal segundo trimestre vigencias 2024 y 2025

Durante el período analizado se evidenció un **incremento** en los gastos de personal. Para el segundo trimestre de 2025 el gasto fue de **\$3.903.859.690** y para el segundo trimestre de 2024 correspondió a **\$ 1.927.366.621**. De forma global, el valor del gasto **aumentó el 103%**.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

En la siguiente tabla se reflejan las erogaciones para los rubros que hacen parte de los gastos de personal del segundo trimestre 2025 comparado con el mismo período en 2024.

Tabla 2. Gastos de personal segundo trimestre 2024 vs. 2025

Gastos de personal	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2024	2025	\$	%
Sueldo básico	\$ 820.163.396	\$ 1.924.194.231	\$ 1.104.030.835	134,61%

Gastos de personal	Valores obligados II trimestre		Variación	
	2024	2025	\$	%
Prima técnica salarial	\$ 268.864.049	\$ 604.273.449	\$ 335.409.400	124,75%
Subsidio de alimentación	\$ 924.580	\$ 1.164.088	\$ 239.508	25,90%
Auxilio de transporte	\$ 1.620.000	\$ 2.353.333	\$ 733.333	45,27%
Prima de servicio	\$ 19.324.743	\$ 4.672.035	-\$ 14.652.708	-75,82%
Bonificación por servicios prestados	\$ 38.648.523	\$ 57.376.695	\$ 18.728.172	48,46%
Bonificación por Dirección	\$ 78.919.713,00	\$ 84.444.093,00	\$ 5.524.380	7%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 2.613.209	\$ 4.971.523	\$ 2.358.314	90,25%
Prima de navidad	\$ 17.811.157	\$ 2.898.878	-\$ 14.912.279	-83,72%
Prima de vacaciones	\$ 51.337.618	\$ 63.696.939	\$ 12.359.321	24,07%
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 136.285.000	\$ 284.642.000	\$ 148.357.000	108,86%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 96.536.100	\$ 201.621.600	\$ 105.085.500	108,86%
Auxilio de cesantías	\$ 134.455.320	\$ 224.855.700	\$ 90.400.380	67,23%
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 51.254.000	\$ 98.525.100	\$ 47.271.100	92,23%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 5.760.200	\$ 12.209.400	\$ 6.449.200	111,96%
Aportes al ICBF	\$ 38.441.100	\$ 73.895.600	\$ 35.454.500	92,23%
Aportes al SENA	\$ 6.410.700	\$ 12.322.300	\$ 5.911.600	92,21%
Aportes a la ESAP	\$ 6.410.700	\$ 12.322.300	\$ 5.911.600	92,21%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 12.815.900	\$ 24.636.500	\$ 11.820.600	92,23%
Vacaciones	\$ 28.955.940	\$ 82.923.622	\$ 53.967.682	186,38%
Indemnización por vacaciones	\$ 52.600.507	\$ 8.797.278	-\$ 43.803.229	-83,28%
Bonificación especial de recreación	\$ 5.491.879	\$ 6.553.079	\$ 1.061.200	19,32%
Prima técnica no salarial	\$ 48.855.904	\$ 110.505.064	\$ 61.649.160	126,19%
Prima de coordinación	\$ 2.866.383	\$ 4.883	-\$ 2.861.500	-99,83%
Totales	\$ 1.927.366.621	\$ 3.903.859.690	\$ 1.976.493.069	103%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Una vez analizados los gastos de personal correspondientes al segundo trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de la vigencia anterior, se identificó un **incremento del 103%** en el total de valores erogados por dicho concepto.

En términos generales, los aumentos más significativos se atribuyen a los siguientes conceptos: *vacaciones*, con un aumento del **186%**; sueldo básico, con un incremento del **134,61%**; prima técnica no salarial, con un aumento del **126,2%**; y los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, cuyos incrementos fueron del **108,9%**. En el caso de riesgos laborales, el incremento fue del **112%**, en comparación con el mismo período del año anterior.

De igual forma, se identificaron **disminuciones** relevantes que oscilaron entre el **75%** y el **99%** en los valores erogados por los siguientes conceptos: *prima de coordinación*, con una disminución del **99,83%**; *prima de navidad*, con una disminución del **83,72%**; *indemnización por vacaciones*, con una disminución del **83,28%**; y *prima de servicios*, con una disminución del **75,82%**.

Es importante mencionar que los incrementos evidenciados durante el segundo trimestre de la vigencia, en los conceptos previamente señalados, obedecen a la implementación del Decreto 1453 de 2024, *por medio del cual se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF*. Este decreto generó un aumento en las capacidades laborales de la Unidad, lo cual duplicó los pagos asociados al salario básico y a los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).

Adicionalmente, el incremento evidenciado por concepto de pago por vacaciones obedece a los desembolsos realizados a los servidores públicos para garantizar su derecho al descanso compensado. Este valor es variable y depende tanto del número de servidores a quienes se les otorgan las vacaciones como del tipo de cargo que desempeñan.

6.2. Provisión de cargos durante el segundo trimestre de 2025 vs. Segundo trimestre de 2024.

De acuerdo con la información proporcionada por auditado, durante el segundo trimestre de 2025, se realizó la provisión de los siguientes cargos:

Tabla 3. Provisión de cargos II trimestre 2025

Año	Resolución de Nombramiento	Cargo	Grado	Acta de Posesión
2025	125 del 3 de junio 2025	Asesor 1020	13	179 del 04 de junio de 2025
2025	122 del 3 de junio 2025	Profesional Especializado código 2028	24	Nota: No existe acta de posesión debido a que no se tomó el cargo.
2025	126 del 4 de junio 2025	Profesional Especializado código 2028	18	Nota: No existe acta de posesión debido a que no se tomó el cargo.
2025	107 del 7 de mayo 2025	Profesional Especializado código 2028	14	178 del 08 de mayo de 2025

Fuente: Proceso de Gestión Humana URF

Ahora, con respecto al mismo período en la vigencia de 2024, se evidenció la provisión de los siguientes cargos, teniendo en cuenta que la Unidad contaba con 30 cargos en su planta de personal.

Tabla 4. Provisión de cargos II trimestre 2024

Año	Resolución de nombramiento	Denominación del Cargo	Grado	Acta de posesión
2024	040 del 3 de abril de 2024	Profesional Especializado código 2028	24	126 del 1 de agosto de 2024
2024	57 del 12 de abril de 2024	Profesional Especializado código 2028	23	120 del 2 de mayo de 2024
2024	51 del 3 de abril de 2024	Profesional Especializado código 2028	23	124 del 04 de junio de 2024
2024	50 del 3 de abril de 2024	Profesional Especializado código 2028	18	123 del 04 de junio de 2024
2024	55 del 9 de abril de 2024	Profesional Especializado código 2028	18	118 del 22 de abril de 2024
2024	58 del 12 de abril de 2024	Profesional Especializado código 2028	14	Nota: El proceso de Gestión Humana aclaró que, mediante la Resolución No. 125 del 2 de septiembre de 2024, se generó la derogatoria de la resolución de nombramiento, dado que esta fue solicitada por el elegible. En ese sentido, no existe acta de posesión para dicho cargo.
2024	56 del 12 de abril de 2024	Profesional Especializado código 2028	15	119 del 2 de mayo de 2024
2024	59 del 12 de abril de 2024	Secretario Ejecutivo código 4210	23	118 del 2 de mayo de 2024

Fuente: Proceso de Gestión Humana URF

Una vez verificada la información, se evidenció que, durante el segundo trimestre de 2024, se realizaron más nombramientos en comparación con la presente vigencia, ya que durante ese período fueron nombrados ocho (8) servidores, mientras que en el segundo trimestre de 2025 se efectuaron únicamente cuatro (4) nombramientos.

Cabe anotar que, para los siguientes cargos: Profesional Especializado, código 2028 grado 24, con Resolución de Nombramiento No. 122 del 3 de junio de 2025; Profesional Especializado, grado 28, con Resolución de Nombramiento No. 125 del 4 de junio de 2025; y Profesional Especializado, código 2028, con Resolución de Nombramiento No. 058 del 12 de abril de 2024, no existen actas de posesión, debido a que los cargos no fueron aceptados por los elegibles.

6.3. Suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

En cumplimiento al artículo 3 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios la información relacionada con la suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Sin embargo, se informó que, durante el segundo trimestre de 2025, no se celebraron contratos de esta naturaleza.

Por otra parte, de acuerdo con la información suministrada por el proceso, a continuación, se presentarán los contratos y órdenes de compra suscritos hasta el 30 de junio de 2025, los cuales se ejecutan con recursos de funcionamiento:

Tabla 5. Relación de contratos 2025

No.	No. del contrato	Contratista	Modalidad	Tipo del contrato	Objeto
1	Contrato 01-2025	DISTRACOM S.A.	Mínima cuantía	Suministro	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.
2	Contrato 02-2025	Nickisix360	Mínima cuantía	Suministro	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
3	Contrato 03-2025	Un&on Soluciones Sistemas de Información S.A.S.	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementadores del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
4	Contrato 04-2025	Caja de Compensación Familiar Compensar	Contratación directa	Prestación de servicios	Contratar la prestación de servicios para la ejecución de programas y actividades de bienestar social e incentivos y seguridad social en el trabajo para los funcionarios de la URF, en la vigencia 2025.
5	Contrato 05-2025	Continental partes y servicios S.A.S	Mínima cuantía	Prestación de servicios	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.
6	Contrato 06-2025	Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública S.A.S. - CENDAP S.A.S.	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación para la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional de la URF, de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2025.
7	Contrato 07-2025	D´Gerard M.G S.A.S.	Mínima cuantía	Suministro	Suministro de dotación para servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.
8	Contrato 08-2025	Seguros del Estado S.A.	Mínima cuantía	Insurance	Adquirir mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Oficiales, Seguro de automóviles y SOAT para amparar los bienes e intereses de propiedad o a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de

No.	No. del contrato	Contratista	Modalidad	Tipo del contrato	Objeto
					Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.

Fuente: Información suministrada por proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.

6.4. Horas extras

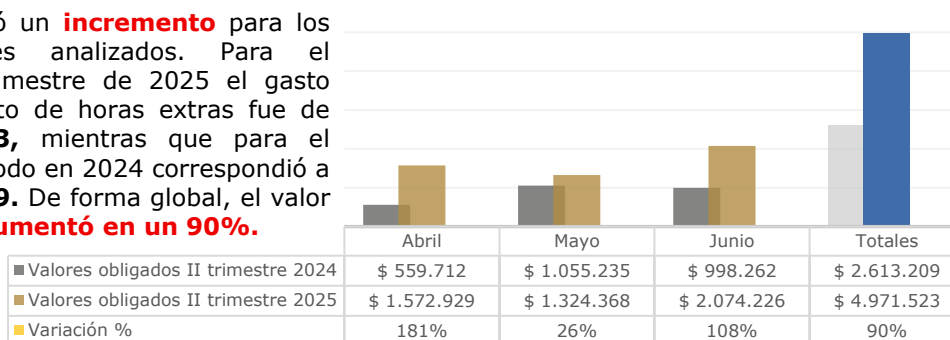
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, las Entidades deben adelantar acciones orientadas a racionalizar el reconocimiento de horas extras. En atención a lo anterior, se solicitó al proceso de Gestión Financiera de la Unidad la relación de las horas diurnas, nocturnas, diurnas festivas y nocturnas festivas, pagadas durante los meses de abril, mayo y junio, de las vigencias 2024 y 2025. Posteriormente, se realizó la verificación respectiva de la información registrada en el SIIF Nación, constatando su coincidencia con la reportada por la Entidad.

A continuación, se presentan los valores erogados por concepto de horas extras para las vigencias 2024 y 2025:

Gráfica 2. Valores totales pagados de horas extras segundo trimestre 2024 y 2025

Horas extras, dominicales, festivos y recargos segundo trimestre 2024 vs 2025

Se presentó un **incremento** para los tres meses analizados. Para el segundo trimestre de 2025 el gasto por concepto de horas extras fue de **\$4.971.523**, mientras que para el mismo período en 2024 correspondió a **\$2.613.209**. De forma global, el valor del gasto **aumentó en un 90%**.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se evidencia en la gráfica, durante el segundo trimestre de 2025 aumentó el gasto en un **90%** con respecto a la vigencia anterior. Esto se ve reflejado en los valores erogados por concepto de reconocimiento de horas extras, incrementando un 181% en abril, 26% en mayo y 108% en junio.

El proceso de Gestión Financiera aclaró que las horas extras erogadas durante el período analizado se reconocieron mes vencido a los cargos de nivel asistencial, específicamente al *Conductor – código 4103, grado 17* y al *Técnico Administrativo 3124 grado 9*, esto teniendo en cuenta lo establecido y autorizado por la Resolución 055 del 07 de febrero 2025, *Por la cual se autoriza*

el trabajo suplementario de horas extras de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).

En lo que respecta al segundo trimestre de la vigencia 2024, la Unidad reconoció el pago de horas extras en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 301 de 2024, *por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.* Para el segundo trimestre de la presente vigencia, dicho reconocimiento se realizó conforme a lo dispuesto en el Decreto 611 de 2025.

En ambas vigencias, se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 611 de 2025 y el mismo artículo para el Decreto 301 de 2024, los cuales establecen que, para que proceda el pago de horas extras, el empleado debe pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19, condición que se cumple.

En el caso específico del cargo de Conductor Mecánico, el párrafo 2 del mismo artículo señala que no se debe exceder el pago de cien (100) horas extras por mes. En cuanto al cargo de Técnico Administrativo 3124 grado 9, al cual también se le reconocieron horas extras, se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 055 del 7 de febrero de 2025, que establece un máximo de cuarenta y cinco (45) horas extras mensuales. En ese sentido, se concluye que ambos casos cumplen con las condiciones y lineamientos establecidos en materia de austeridad.

Dado lo anterior, a continuación, se presenta la discriminación correspondiente de las horas extras reconocidas durante el segundo trimestre de ambas vigencias:

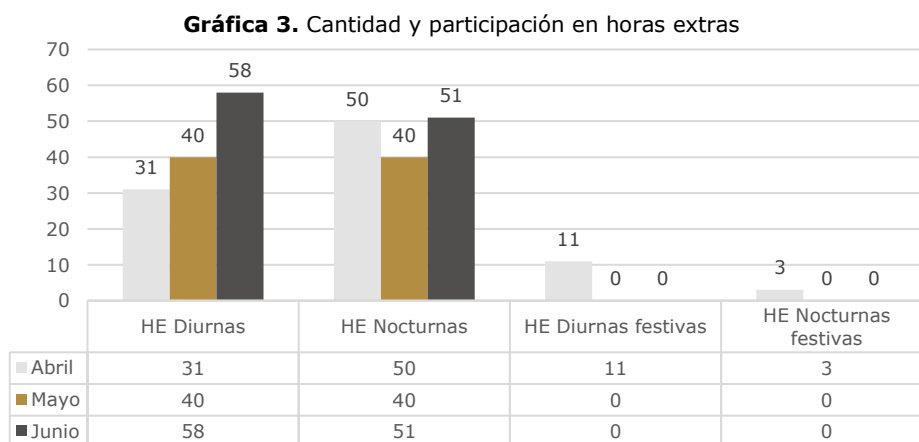
Tabla 6. Horas extras segundo trimestre 2024 Vs.2025

Periodo	Concepto	Valor Pagado 2024		Valor Pagado 2025	
		Cantidad	\$	Cantidad	\$
Abril	HE Diurnas	14	\$ 173.394,00	31	\$ 382.921,00
	HE Nocturnas	16	\$ 277.433,00	50	\$ 863.033,00
	HE Diurnas festivas	0	\$ 0,00	11	\$ 245.231,00
	HE Nocturnas festivas	0	\$ 0,00	3	\$ 81.744,00
	Retroactivo	0	\$ 108.885,00	0	\$ 0,00
Total		30	\$ 559.712,00	95	\$ 1.572.929,00
Mayo	HE Diurnas	25	\$ 309.633,00	40	\$ 492.851,00
	HE Nocturnas	43	\$ 745.602,00	40	\$ 687.846,00

Periodo	Concepto	Valor Pagado 2024		Valor Pagado 2025	
		Cantidad	\$	Cantidad	\$
	HE Diurnas festivas	0	\$ 0,00	0	\$ 89.175,00
	HE Nocturnas festivas	0	\$ 0,00	0	\$ 54.496,00
	Total	68	\$ 1.055.235,00	80	\$ 1.324.368,00
Junio	HE Diurnas	26	\$ 322.018,00	58	\$ 765.897,00
	HE Nocturnas	39	\$ 676.244,00	51	\$ 936.628,00
	HE Diurnas festivas	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
	HE Nocturnas festivas	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00
	Retroactivo	0	\$ 0,00	0	\$ 371.701,00
	Total	65	\$ 998.262,00	109	\$ 2.074.226,00
	Total II trimestre	163	\$ 2.613.209,00	293	\$ 4.971.523,00

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

En la **gráfica 3** se puede evidenciar la cantidad de horas extras laboradas y su respectiva participación durante los meses de abril, mayo y junio. En ella se refleja que la mayor cantidad de horas extras reconocidas se concentró principalmente en el último mes del período analizado. Asimismo, se observa que estas corresponden, en su mayoría, a días hábiles en horario diurno.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

En cuanto al **incremento** del **90%** evidenciado en los valores erogados por dicho concepto, se registró también un aumento general del 79,75% en el número de horas extras laboradas durante el período analizado. Es decir, se pasó de 163 horas en 2024 a 293 horas al cierre del segundo trimestre de 2025. Cabe anotar que parte de este incremento en los valores erogados se debe al aumento general de los salarios de los servidores y al costo por hora laborada. Además, se incluyó el pago de retroactivos realizado en el mes de abril para el caso de 2024 y en junio para el caso de 2025.

Sin embargo, considerando el incremento significativo en los valores erogados por concepto de reconocimiento de horas extras, se solicitó al proceso auditado información adicional que permitiera comprender la necesidad de generar trabajo suplementario, especialmente para el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 9. Al respecto, se informó lo siguiente:

El trabajo suplementario fue requerido debido al aumento en el volumen y la complejidad de las comunicaciones institucionales, evidenciándose un incremento en las PQRSD allegadas a la Unidad respecto a la vigencia anterior. Adicionalmente, se brindó atención urgente a requerimientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otras autoridades.

En cuanto a las horas extras nocturnas, estas obedecieron a jornadas extendidas para el cargue de información en la plataforma SIED y al procesamiento de comunicaciones recibidas fuera del horario habitual.

Cabe resaltar que el proceso informó que las horas extras reconocidas no superaron el tope mensual de 45 horas, conforme a lo dispuesto en la Resolución 055 de 2025, respetando los límites establecidos en las medidas de austeridad. Así mismo, se aportaron tres carpetas nominadas Soportes marzo, Soportes abril y Soportes mayo, que contienen evidencias suficientes para acreditar las actividades realizadas en dichas jornadas adicionales.

Adicionalmente, se informó que desde el mes de marzo se viene desarrollando una herramienta digital para el control de horas extras en tiempo real, la cual actualmente se encuentra en fase de prueba y validación.

Aunque se recibió la justificación correspondiente frente al incremento en los valores erogados por concepto de horas extras, **se recomienda** al proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor adelantar un proceso de sensibilización dirigido a los grupos misionales, con el fin de invitarlos a realizar las gestiones de radicación y comunicación virtual dentro de los horarios establecidos en la Resolución 117 del 19 de mayo de 2025.

Esta norma establece en su artículo segundo, que los horarios de atención y radicación de comunicaciones virtuales (correo electrónico y WhatsApp) serán de **lunes a viernes entre las 08:00 a. m. y las 05:00 p. m.** En cuanto a la atención y radicación de comunicaciones presenciales en la ventanilla única del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual debe regirse conforme a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 002 de 2016.

Con estas recomendaciones se busca orientar a la Unidad hacia la disminución de los valores erogados por este concepto en períodos posteriores, así como garantizar el adecuado cierre de la jornada laboral de los servidores públicos, aliviando su carga laboral y asegurando su descanso. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024 y en el artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015, procurando que el reconocimiento de horas extras se limite exclusivamente a necesidades reales, imprescindibles o casos excepcionales debidamente justificados.

Finalmente, se resalta como aspecto positivo la autonomía e innovación de los procesos al desarrollar nuevas herramientas digitales que faciliten el control de horas extras en tiempo real, reduciendo tiempos operativos y minimizando márgenes de error.

6.5. Vacaciones

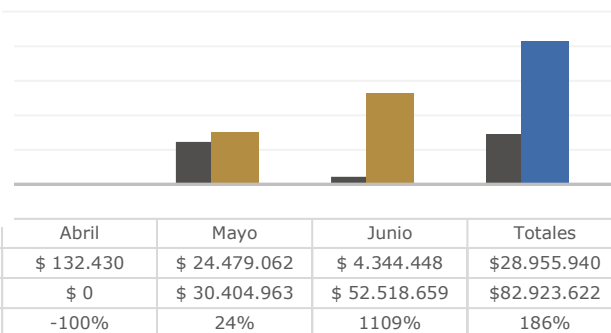
6.5.1. Vacaciones otorgadas

En lo que respecta a valores erogados por concepto de vacaciones, se evidenció un **incremento** del **186%** en el segundo trimestre de 2025. Durante el mismo período en la vigencia 2024 se erogaron \$28.955.940 por este concepto, mientras que en la presente vigencia se registró un gasto de \$82.923.622. Aunque si bien en la gráfica 4 se evidencia un incremento significativo, es importante resaltar que el valor erogado es relativo durante cada vigencia, y se paga conforme al disfrute de vacaciones solicitado y otorgado a los servidores de la Unidad.

Gráfica 4. Valores pagados por el concepto de vacaciones segundo trimestre 2024 vs 2025

Gastos por Vacaciones segundo trimestre 2024 vs 2025

Se presentó un **aumento** para los periodos analizados. Para el segundo trimestre de 2024 el gasto por concepto de vacaciones fue de **\$28.955.940** y para el segundo trimestre de 2025 correspondió a **\$82.923.622**. De forma global, el valor del gasto **aumentó el 186%**



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Durante el segundo trimestre de 2024, se registraron cuatro (4) novedades de vacaciones, entre ellas una (1) correspondiente a la reanudación de un período de vacaciones, formalizada mediante la Resolución 75 del 8 de mayo de 2024. Las tres (3) restantes correspondieron a períodos de disfrute de vacaciones concedidos a servidores de la entidad.

Para el mismo período en 2025, se evidenciaron doce (12) novedades de vacaciones, de las cuales tres (3) estuvieron asociadas a reanudaciones de períodos de vacaciones, formalizadas mediante los actos administrativos 101, 135 y 143 de 2025. Las nueve (9) restantes corresponden a períodos otorgados a servidores de la Unidad con el fin de garantizar su derecho al disfrute de vacaciones.

Las novedades registradas en ambos períodos evaluados reflejan el esfuerzo de la Unidad por dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, evitando la acumulación de períodos de vacaciones y garantizando el descanso compensatorio de sus servidores. Este comportamiento, especialmente en la vigencia 2025, evidencia uno de los impactos positivos que generó el aumento de capacidades laborales en la Unidad.

6.5.2. Interrupción de Vacaciones

Según la información proporcionada por el Proceso de Gestión Humana, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 se registró una interrupción de vacaciones, la cual fue formalizada mediante la Resolución 96 del 13 de junio de 2024. Por otra parte, en lo correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025, se realizaron cinco (5) interrupciones de períodos de vacaciones concedidos a servidores de la Unidad, las cuales fueron formalizadas mediante las resoluciones 96, 121, 128, 139 y 145 de 2025.

6.5.3. Vacaciones acumuladas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al Proceso de Gestión Humana el listado de servidores con dos (2) o más períodos de vacaciones acumulados. De acuerdo con la información suministrada por el proceso auditado, durante el segundo trimestre de 2025, cuatro (4) servidores de la planta de personal de la Unidad se encontraban en esta condición. El detalle correspondiente se presenta a continuación en la Tabla 10:

Tabla 7. Periodos de vacaciones acumulados segundo trimestre de 2025

N.	Cargo del servidor	No. periodos acumulados	Justificación
1	Asesor Código 1020 Grado 14 Dependencia: Subdirección de Desarrollo de Mercados	3 periodos (2022-2023; 2023-2024 y 2024-2025)	El servidor completó el tercer periodo el 05 de mayo de 2025, es decir recientemente. Ya programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
2	Asesor Código 1020 Grado 16 Dependencia: Subdirección de Regulación Prudencial	3 periodos (2022-2023; 2023-2024 y 2024-2025)	La servidora completó el tercer periodo el 22 de marzo de 2025, es decir recientemente . Ya programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
3	Asesor Código 1020 Grado 10 Dependencia: Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos (2023-2024 y 2024-2025)	El servidor completó el segundo periodo el 05 de mayo de 2025, es decir recientemente . Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
4	Asesor Código 1020 Grado 14 Dependencia: Subdirección de Regulación Prudencial	2 periodos (2023-2024 y 2024-2025)	La servidora completó el segundo periodo el 15 de enero de 2025, es decir recientemente . Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
5	Subdirector Técnico 0040 Dependencia: En comisión Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	La servidora completó el segundo periodo el 30 de septiembre de 2024. Programó el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

A la fecha, la Unidad ha gestionado el disfrute de las vacaciones de sus servidores de manera oportuna, conforme a lo establecido en el artículo 4 del mencionado decreto. No obstante, se han presentado rezagos y acumulaciones en los períodos de vacaciones de cuatro (4) servidores desde el año 2022 hasta la fecha. Esta situación ha sido justificada en circunstancias como la pandemia y otras necesidades del servicio debidamente identificadas.

Sin embargo, se observó que el proceso auditado clasificó los períodos acumulados como "recientes", pese a que dicha condición ya había sido señalada en el *informe de seguimiento a las medidas de austeridad correspondiente al primer trimestre de la presente vigencia*. En dicho informe, se evidenció que algunos de esos períodos acumulados correspondían a los meses de enero y marzo, los cuales se encuentran por fuera del alcance temporal del presente análisis. Por lo anterior, **se recomienda** realizar la actualización correspondiente de la información relacionada con los períodos de vacaciones acumulados por parte de los servidores. En caso de que dichos rezagos ya hayan sido programados y gestionados, es importante dejar

constancia de la programación realizada, así como de las medidas implementadas para su control y subsanación.

6.5.4. Indemnización de Vacaciones

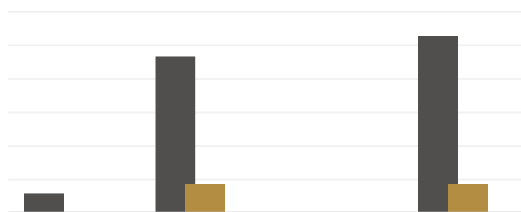
Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la Unidad la información relacionada con las erogaciones efectuadas por concepto de indemnización de vacaciones. Tras comparar dicha información con los datos registrados en el SIIF Nación, se verificó que el valor reportado por la entidad coincidió con el valor registrado en el sistema.

La gráfica 5 presenta los valores pagados por este concepto, así como su variación durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025:

Gráfica 5. Pago indemnización de vacaciones segundo trimestre de 2024 vs 2025

Indemnización por Vacaciones segundo trimestre 2024 vs 2025

Se presentó una **disminución** significativa en los valores erogados para el periodo analizado. En el segundo trimestre de 2025 el gasto por concepto de indemnización por vacaciones fue de **\$8.797.278** mientras que para el mismo período en 2024 fue **\$52.600.507**. Por lo anterior, se evidenció una **disminución en el gasto en un 83%**



	Abri l	May o	Juni o	Tota les
■ Valores obligados II trimestre 2024	\$ 5.944.39	\$ 46.656.1	\$ -	\$52.600.507
■ Valores obligados II trimestre 2025	\$ -	\$ 8.797.27	\$ -	\$8.797.278
■ Variación %	-100%	-81%	0%	-83%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Durante el período analizado, se evidenció una disminución global y progresiva en los valores erogados por concepto de indemnización de vacaciones, alcanzando a la fecha una **reducción** del gasto del **83%**. A continuación, se presenta el detalle de las indemnizaciones por vacaciones correspondientes al segundo trimestre de las respectivas vigencias:

Tabla 8. Detalle de indemnización de vacaciones segundo trimestre de 2024 vs 2025

Período	Cargo	Periodos Indemnizados	Valor	Observación
2024	Profesional Especializado 2028-18	0,79 periodos	\$ 5.599.398,00	Resolución 042 de 2024 Aceptación de renuncia
2024	Profesional Especializado 2028-18	1,61 periodos	\$ 18.641.506,00	Resolución 067 de 2024 Aceptación de renuncia
2024	Secretaria Ejecutiva 4210 -23	1,12 periodos	\$ 2.662.919,00	Resolución 064 de 2024 Aceptación de renuncia
2024	Profesional Especializado 2028-14	1,59 periodos	\$6.939.261,00	Resolución 066 de 2024 Aceptación de renuncia
2024	Subdirector Técnico 0040	0,63 periodos	\$8.802.360,00	Resolución 063 de 2024 Aceptación de renuncia
2024	Profesional Especializado 2028-23	1,04 periodos	\$918.882,00	Resolución 090 de 2024 Reajuste de liquidación

2024	Profesional Universitario 2044-01	0,63 períodos	\$125.510,00	Resolución 091 de 2024 Reajuste de liquidación
2024	Profesional Especializado 2028-24	0,33 períodos	\$264.507,00	Resolución 092 de 2024 Reajuste de liquidación
2024	Subdirector Técnico – 0040	3,35 períodos	\$8.301.164,00	Resolución 089 de 2024 Reajuste de liquidación
Total erogado por el concepto:			\$52.600.507,00	
2025	Profesional Especializado 2028-14	1,20 períodos	\$ 4.703.309,00	Resolución 106 de 2025 Aceptación de renuncia
2025	Profesional Especializado 2028-18	0,78 períodos	\$ 4.093.969,00	Resolución 040 de 2025 Aceptación de renuncia
2025	Total erogado por el concepto:		\$8.797.278,00	

Fuente: Información suministrada por el auditado

Durante el período analizado, en comparación con la vigencia anterior y con el informe de seguimiento a las medidas de austeridad correspondiente al primer trimestre de la presente vigencia, **se continúa evidenciando un esfuerzo significativo** por parte del Proceso de Gestión Humana en la implementación de controles eficaces para la planeación de las vacaciones. Esta es una variable que mantiene una tendencia negativa progresiva, reflejada en la reducción constante de los valores erogados por este concepto, alcanzando a la fecha una disminución del **83%**.

Lo anterior se encuentra alineado con las políticas de austeridad y con el compromiso de la Unidad de garantizar el derecho al disfrute efectivo de las vacaciones a sus servidores. Asimismo, se resalta el compromiso institucional en la formulación y seguimiento del plan anual de vacaciones. De acuerdo con la Directiva Presidencial 08 de 2022, específicamente en el numeral “2.1. PROHIBICIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES”, se establece que “los jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los períodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones”.

Una vez revisados los casos que dieron lugar a las indemnizaciones, se evidenció que estas obedecieron principalmente a la aceptación de renuncias por parte de algunos servidores de la Unidad o a ajustes efectuados en sus respectivas liquidaciones. Lo anterior permite inferir que la Unidad ha procurado una adecuada gestión en la planeación de las vacaciones de sus servidores, reconociendo que en algunos casos dichos pagos no son fácilmente controlables, ni están relacionados con omisiones en procesos de planeación.

6.6. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 199 de 2024, a partir de los registros consignados en el SIIF por concepto de servicios inmobiliarios. Como resultado, se evidenció que durante el segundo trimestre de 2025 no se efectuaron erogaciones por este concepto.

Gráfica 6. Valores totales pagados por servicios inmobiliarios segundo trimestre 2024 vs. 2025

Gastos por servicios inmobiliarios segundo trimestre 2024 vs 2025

Se presentó una **disminución** para los periodos analizados. Para el segundo trimestre de 2024 el gasto por servicios inmobiliarios fue de **\$536.699** y para el mismo período en 2025 no se erogaron valores por dicho concepto. Por lo anterior se evidenció una **disminución del 100%**.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

De acuerdo con lo presentado en la gráfica 6, se registró una **reducción del 100%** en las erogaciones por concepto de servicios inmobiliarios. En comparación con la vigencia anterior, el valor erogado durante el segundo trimestre de 2024 fue de **\$536.699**, mientras que para el mismo período en 2025 dicho valor fue de **\$0**.

6.7. Eventos y encuentros virtuales

En verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al Proceso de Gestión Humana información relacionada con los eventos y capacitaciones adelantadas durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025, ante lo cual el proceso auditado reportó lo siguiente:

- **Segundo trimestre de 2024:** la Secretaría Ejecutiva de la Entidad asistió al seminario "Neuro comunicación y mejoramiento en la atención del ciudadano con inteligencias múltiples y MiPG", realizado en la ciudad de Bogotá D.C., los días 27, 28 y 29 de junio de la respectiva vigencia.
- **Segundo trimestre de 2025:** se informó que se adelantó el proceso precontractual para la suscripción del Contrato No. 004 de 2024 con el Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública S.A.S. – CENDAP, cuyo objeto fue la prestación de servicios de capacitación a los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), de

conformidad con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024.

Adicionalmente, el proceso auditado dio alcance al reporte de medidas de austeridad en el gasto por concepto de capacitaciones, conforme a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018. En esta se revisaron aspectos como la realización de eventos estrictamente necesarios, la utilización de auditorios u otros espacios institucionales para su desarrollo; la necesidad de coordinar eventos conjuntos con otras entidades del Estado con requerimientos de formación similares, con el fin de generar economías de escala y disminuir costos. La racionalización de costos asociados a alimentación, limitando la provisión de refrigerios y almuerzos a cantidades justas; el uso eficiente de papelería y materiales de apoyo, priorizando herramientas tecnológicas y la recomendación de utilizar la infraestructura de las entidades para el desarrollo de procesos de capacitación.

Frente a lo mencionado, el proceso indicó que la URF cuenta con recursos limitados, por lo que se priorizan únicamente aquellas capacitaciones identificadas como necesarias, con base en el diagnóstico de necesidades realizado anualmente. Asimismo, señaló que, como parte de su estrategia de *Gestión del Conocimiento*, cada dependencia programa dos eventos de capacitación al año, los cuales son dictados por los mismos servidores de la Unidad. Igualmente, se indicó que se han gestionado procesos de capacitación en articulación con otras entidades públicas, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

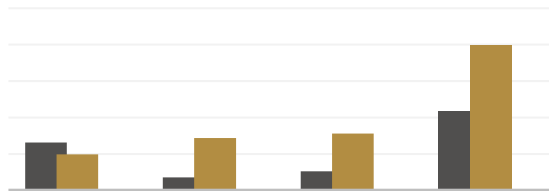
Se mencionó también que, durante la presente vigencia, las capacitaciones se han realizado de forma virtual mayoritariamente, con excepción de una actividad presencial, y que los costos asociados se encuentran incluidos en el contrato suscrito con el proveedor CENDAP. Finalmente, se informó que en los eventos de capacitación no se ha utilizado papelería ya que también se encuentra incluida en el contrato suscrito.

6.8. Gastos de tiquetes aéreos

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024, relacionado con el suministro de tiquetes, en el cual se dispone que los tiquetes aéreos deberán costearse en clase económica y que los gastos de viaje solo serán autorizados cuando no estén cubiertos por la entidad o por las entidades organizadoras de los eventos. En ese sentido, se revisaron los gastos registrados en el SIIF por concepto de servicios de transporte de pasajeros correspondientes al segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025, los cuales fueron contrastados con la información suministrada por el proceso de Gestión Financiera:

Gráfica 7. Gastos por concepto de tiquetes segundo trimestre 2024 vs 2025
Gastos por concepto de tiquetes segundo trimestre
2024 vs 2025

Se presentó un **incremento** en el periodo analizado. Para el segundo trimestre de 2024 el gasto de servicio de transporte de pasajeros fue de \$ **10.914.280** y para el segundo trimestre de 2025 correspondió a \$ **19.904.280**. De forma global, el valor del gasto **aumentó un 82%**.



	Abril	May o	Junio	Total es
■ Valores obligados II trimestre 2024	\$ 6.551.157	\$ 1.766.579	\$ 2.596.544	\$10.914.280
■ Valores obligados II trimestre 2025	\$ 4.923.264	\$ 7.195.016	\$ 7.785.816	\$19.904.096
■ Variación %	-25%	307%	200%	82%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Después consultar el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, se evidenció que los valores erogados, concordaban con los valores suministrados por el proceso auditado.

En cuanto al segundo trimestre de 2024, se generaron erogaciones por concepto de transporte de pasajeros (tiquetes aéreos) por un valor de \$ **10.914.280**. Mientras que para el mismo período en la vigencia 2025, se evidenció un **aumento** del **82%** en dicho rubro se registró un gasto total de \$ **19.904.096**.

Cabe mencionar que, con el propósito de realizar las compras alineadas con los criterios de austeridad, la Unidad suscribió el Contrato No. 02 de 2025 con la empresa Nickisix360, cuyo objeto es el *suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF*.

En ese contexto, durante el segundo trimestre de 2025, se adquirieron veintidós (22) tiquetes en tarifa económica, distribuidos de la siguiente manera: seis (6) tiquetes en abril, pagados mediante el cumplimiento 2 de 2025 por un valor de \$4.923.264; ocho (8) tiquetes en mayo, pagados mediante el cumplimiento 3 de 2025 por \$7.195.016; y ocho (8) tiquetes en junio, pagados mediante el cumplimiento 4 de 2025 por un valor de \$7.785.816.

Si bien se reconoce que mediante el contrato suscrito se accede a las mejores ofertas disponibles en el mercado contribuyendo al ahorro y en cumplimiento a los lineamientos en materia de austeridad, dado el incremento registrado durante el período evaluado **se recomienda** continuar adoptando medidas

orientadas a la reducción del gasto. Entre estas, se sugiere priorizar la participación virtual en eventos, y gestionar la asistencia a aquellos donde las entidades organizadoras cubran la mayoría de los costos asociados. De igual forma, se recomienda seguir enfocando la gestión hacia la adquisición de tiquetes a bajo costo, aprovechando tarifas preferenciales, acumulación de millas y otros beneficios disponibles en el mercado.

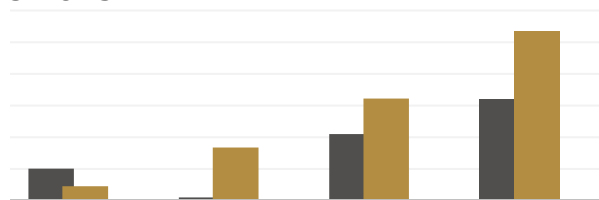
6.9. Reconocimiento de viáticos

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en el artículo 8 del Decreto 199 de 2024, se verificaron los gastos en SIIF por reconocimiento de viáticos durante el segundo trimestre tanto de la vigencia 2025 así como de 2024; frente al comparativo realizado para el concepto de viáticos se evidenció lo siguiente:

Gráfica 8. Gastos por concepto de viáticos segundo trimestre 2024 vs. 2025

Gastos por concepto de viáticos segundo trimestre 2024 vs 2025

Se presentó **incremento** en el periodo analizado; para segundo trimestre de 2025 los valores erogados por concepto de viáticos de los funcionarios en comisión fue de **\$16.052.837** y para el mismo periodo en 2024 correspondió a **\$26.787.837**. De forma global, el valor del gasto **aumentó un 67%**



	Abril	Mayo	Junio	Totales
■ Valores obligados II trimestre 2024	\$5.055.430	\$496.343	\$10.501.064	\$16.052.837
■ Valores obligados II trimestre 2025	\$2.302.149	\$8.381.676	\$16.104.013	\$26.787.838
■ Variación %	-54%	1589%	53%	67%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

A continuación, se relacionan las comisiones reportadas por la Unidad, durante el período de análisis, las cuales coinciden en cifras con las registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF:

Tabla 9. Gastos por concepto de viáticos por comisiones segundo trimestre 2024 vs 2025

Relación mes a mes de viáticos y comisiones obligados segundo trimestre vigencias 2024 - 2025					
Año	Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
2024	Abril	Directora General	07 al 08 de febrero	Autorización 124 de 2024	\$270,00
2024	Abril	Directora General	09 de abril de 2024	Autorización 1324 de 2024	\$576.258,00
2024	Abril	Asesor 14	11 de abril de 2024	Autorización 1524 de 2024	\$311.187,00
2024	Abril	Directora General	10 al 12 de abril	Autorización 1124 de 2024	\$2.302.149,00
2024	Abril	Asesor 14	10 al 12 de abril	Autorización 1224 de 2024	\$1.243.192,00
2024	Abril	Asesor 14	18 de abril de 2024	Autorización 1724 de 2024	\$311.187,00
2024	Abril	Asesor 16	09 de abril de 2024	Autorización 1424 de 2024	\$311.187,00
2024	Mayo	Asesor 14	25 de abril de 2024	Autorización 924 de 2024	\$185.156,00
2024	Mayo	Asesor 16	16 de abril de 2024	Autorización 1624 de 2024	\$311.187,00
2024	Junio	Directora General	04 al 07 de junio	Autorización 524 de 2024	\$2.959.762,00
2024	Junio	Subdirector Técnico 40	04 al 07 de junio	Autorización 1024 de 2024	\$3.281.787,00

Relación mes a mes de viáticos y comisiones obligados segundo trimestre vigencias 2024 - 2025					
Año	Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
2024	Junio	Asesor 13	05 al 07 de junio	Autorización 1924 de 2024	\$1.243.192,00
2024	Junio	Subdirector Técnico 40	05 al 07 de junio	Autorización 1824 de 2024	\$2.302.149,00
2024	Junio	Asesor 13	20 al 21 de junio	Autorización 2224 de 2024	\$714.174,00
Total comisiones segundo trimestre de 2024					\$16.052.837,00
Año	Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
2025	Abril	Directora General	Del 03 de 04 de abril	Autorización de comisión 1425	\$2.302.149,00
2025	Mayo	Asesor 18	Del 03 al 04 de abril	Autorización de Comisión 525	\$ 928.414,00
2025	Mayo	Asesor 14	Del 03 al 04 de abril	Autorización de Comisión 625	\$ 714.174,00
2025	Mayo	Asesor 16	Del 02 al 03 de abril	Autorización de Comisión 725	\$ 714.174,00
2025	Mayo	Subdirector Técnico 40	Del 02 al 03 de abril	Autorización de Comisión 825	\$ 1.322.511,00
2025	Mayo	Asesor 10	Del 08 al 09 de abril	Autorización de Comisión 925	\$ 581.311,00
2025	Mayo	Asesor 16	Del 07 al 08 de abril	Autorización de Comisión 1025	\$ 714.174,00
2025	Mayo	Subdirector Técnico 40	Del 08 al 09 de abril	Autorización de Comisión 1125	\$ 1.322.511,00
2025	Mayo	Asesor 14	Del 02 al 03 de abril	Autorización de Comisión 1225	\$ 714.174,00
2025	Mayo	Asesor 08	Del 07 al 08 de abril	Autorización de Comisión 1525	\$ 581.311,00
2025	Mayo	Asesor 08	Del 03 al 04 de abril	Autorización de Comisión 1625	\$ 581.311,00
2025	Mayo	Asesor 08	06 de mayo de 2025	Autorización de Comisión 2225	\$ 207.611,00
2025	Junio	Directora General	Del 04 al 07 de junio	Autorización de Comisión 1725	\$ 3.281.787,00
2025	Junio	Asesor 14	Del 04 al 07 de junio	Autorización de Comisión 1825	\$ 1.772.210,00
2025	Junio	Subdirector Técnico 40	Del 04 al 06 de junio	Autorización de Comisión 1925	\$ 2.302.149,00
2025	Junio	Profesional especializado 18	Del 24 al 25 de abril	Autorización de Comisión 2025	\$ 478.583,00
2025	Junio	Profesional especializado 23	Del 24 al 25 de abril	Autorización de Comisión 2125	\$ 581.311,00
2025	Junio	Asesor 14	07 de mayo de 2025	Autorización de Comisión 2325	\$ 264.509,00
2025	Junio	Subdirector Técnico 40	Del 04 al 06 de junio	Autorización de Comisión 2425	\$ 2.302.149,00
2025	Junio	Directora General	Del 19 al 20 de junio	Autorización de Comisión 2525	\$ 1.322.511,00
2025	Junio	Asesor 15	Del 19 al 20 de junio	Autorización de Comisión 2625	\$ 714.174,00
2025	Junio	Directora General	26 de mayo de 2025	Autorización de Comisión 2725	\$ 489.819,00
2025	Junio	Asesor 14	26 de mayo de 2025	Autorización de Comisión 2825	\$ 264.509,00
2025	Junio	Asesor 16	Del 19 al 20 de junio	Autorización de Comisión 2925	\$ 714.174,00
2025	Junio	Asesor 18	Del 04 al 06 de junio	Autorización de Comisión 3125	\$ 1.616.128,00
Total comisiones segundo trimestre de 2025					\$26.787.838,00

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como resultado, se registró un **incremento** general del **67%** en los gastos por concepto de viáticos, en comparación con el segundo trimestre de la vigencia anterior. En este sentido, si bien se evidencia que durante el período analizado la Unidad dio cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 002 de 2025, a partir del mes de junio también se acató lo establecido en la Circular No. 003 del 12 de junio de 2025, la cual entró en vigor y establece porcentajes

inferiores a los definidos en el decreto de escala de viáticos, lo que contribuye significativamente al ahorro en este concepto.

Cabe señalar que dicha circular derogó y reemplazó a la Circular No. 002 de 2025, relacionada con las medidas de austeridad para las comisiones de servicio. Por lo tanto, los seguimientos posteriores se realizarán con base en la Circular No. 003 de 2025. Por lo anterior, **se recomienda**, fortalecer el criterio de priorización de aquellos eventos en los que sea estrictamente necesaria la participación presencial de los servidores.

De igual forma, **se recomienda** considerar la asistencia únicamente de aquellos funcionarios cuya presencia resulte indispensable para el desarrollo de la comisión, procurando que la autorización de los viáticos obedezca a una necesidad plenamente justificada. Esta recomendación tiene como propósito contribuir a la optimización de los recursos destinados a este concepto, promoviendo una reducción progresiva de los valores erogados.

6.10. Delegaciones Oficiales

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 199 de 2024, se revisó la información relacionada con las delegaciones oficiales.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso de Gestión Humana, durante el segundo trimestre de 2025 no se presentaron delegaciones oficiales. De igual forma, en el segundo trimestre de 2024 tampoco se registraron delegaciones; por lo tanto, no se efectuaron erogaciones por este concepto.

6.11. Comisiones al exterior

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 199 de 2024, se revisó la información relacionada con las comisiones autorizadas al exterior. En ese orden, se constató que durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se efectuaron erogaciones por este concepto.

6.12. Eventos

En verificación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 199 de 2024, de acuerdo con la información proporcionada por el auditado, durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025, no se llevaron a cabo eventos oficiales. De la misma forma, en el Plan Interno de Austeridad fue integrado al Plan de Acción de la Unidad en la presente vigencia. Allí se

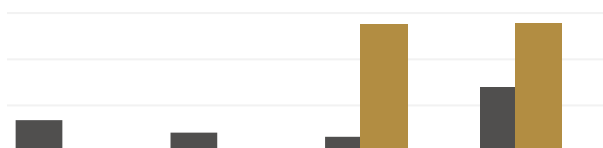
consolidó la acción URF2025_192 enfocada en la priorización de la realización de eventos virtuales internos y externos de la URF.

A continuación, se presentan los gastos erogados por concepto de servicios de suministro de alimentos y bebidas durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025:

Gráfica 9. Gastos por concepto de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas segundo trimestre 2024 vs 2025

Gastos por Servicios de suministro de alimentos segundo trimestre 2024 vs 2025

Se presentó un **aumento** durante el período analizado. Para el segundo trimestre de 2024 el gasto por servicio de suministro de alimentos fue de **\$703.000**, mientras que para el segundo trimestre de 2025 correspondió a **\$1.388.400**. De forma global, gasto **aumentó un 97%**.



	Abril	Mayo	Junio	Totales
■ Valores obligados II trimestre 2024	\$ 339.000	\$ 204.000	\$ 160.000	\$703.000
■ Valores obligados II trimestre 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 1.388.400	\$1.388.400
■ Variación %	-100%	-100%	768%	97%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Con respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior, se observó un **aumento** del **97%** en los gastos asociados al suministro de alimentos. Es importante señalar que, de acuerdo con los valores registrados en el SIIF y los reportados por el proceso auditado, se evidenció coincidencia en la información presentada. Asimismo, se constató que la Unidad ejecutó dichos recursos a través de caja menor, destinando exclusivamente los fondos asignados para dicho fin.

En relación con los recursos erogados durante el período, y ante el incremento evidenciado en este rubro, se solicitó información al proceso de Gestión Financiera. Al respecto, se informó que dicho aumento no obedeció únicamente a la atención de reuniones del Consejo Directivo, sino también a la realización de mesas técnicas y otras reuniones lideradas por las Subdirecciones Misionales. Para estas actividades, el gasto se encuentra debidamente justificado y autorizado por el ordenador del gasto. Por lo tanto, se considera que el uso de los recursos está plenamente argumentado.

Si bien se reconoce como un aspecto positivo el desarrollo de mesas técnicas con grupos de valor y partes interesadas, **se recomienda** que, en la medida de lo posible, estas reuniones y demás encuentros organizados por las

Subdirecciones Misionales se realicen de manera virtual. Esto permitiría reducir los valores erogados por dicho concepto.

6.13. Esquemas de seguridad

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 199 de 2024, se realizó la revisión correspondiente en el SIIF, evidenciando que no se presentaron erogaciones asociadas a este concepto. El proceso de Gestión Financiera aclaró que *la entidad no cuenta con esquemas de seguridad*.

6.14. Vigilancia

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 199 de 2024, se realizó la verificación correspondiente en el SIIF, evidenciando que durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se presentaron erogaciones asociadas a este concepto.

6.15. Vehículos

En cumplimiento del artículo 14 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al proceso de Gestión Financiera de la Unidad, la información relacionada con el parque automotor de la Entidad, quien informó que la URF cuenta con dos (2) vehículos dados en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.:

- Vehículo Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, modelo 2018.
- Vehículo Mazda, línea 3, color rojo místico, modelo 2019.

Asimismo, el proceso auditado informa que, *ambos vehículos fueron entregados a la Unidad a través de las Resoluciones 1069 de 2021 y 956 de 2024, respectivamente. En dichas resoluciones, está contemplada como obligación de la URF realizar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes entregados de acuerdo con las necesidades de estos.*

Por consiguiente, se informará todo lo relacionado con el mantenimiento de los vehículos y la compra de combustible.

6.15.1. Mantenimiento de vehículos

Se solicitó información al proceso de Gestión Financiera sobre los valores erogados por concepto de mantenimiento durante las vigencias 2024 y 2025. En respuesta, dicho proceso informó que la Unidad suscribió el Contrato No. 05 del 4 de abril de 2025, cuyo objeto es: **"Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF"**, por un valor de \$22.500.000, con el contratista CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S.

En ese sentido, se llevó a cabo la verificación de los valores erogados por concepto de servicios de mantenimiento durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025.

Gráfica 10. Gastos por servicio de mantenimiento II trimestre vigencias 2024 y 2025

Gastos por servicios de mantenimiento de vehículos segundo trimestre 2024 vs 2025

Se presentó una **disminución** para los periodos analizados. Para el segundo trimestre de 2024 el gasto por servicios de mantenimiento fue de **\$1.630.300** y para el segundo trimestre de 2025 no se erogaron valores por dicho concepto. De forma general, el valor del gasto **disminuyó 100%**.



	Abril	Mayo	Junio	Totales
■ Valores obligados II trimestre 2024	\$ 0	\$ 0	\$ 1.630.300	\$1.630.300
■ Valores obligados II trimestre 2025	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$0
■ Variación %	100%	100%	0%	-100%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Frente a dicho análisis, se evidenció una **disminución del 100%** en los valores erogados por concepto de mantenimiento de vehículos en la Unidad durante el segundo trimestre. En junio de 2024 se registró una erogación de \$1.630.300 por la prestación de este servicio, mientras que en la vigencia 2025 no se evidenciaron valores ejecutados por este concepto.

Dado lo anterior, se destaca como aspecto positivo la implementación de medidas preventivas y el adecuado cuidado de los vehículos asignados a la Unidad, lo que ha permitido garantizar su disponibilidad y condiciones técnicas, posibilitando así una reducción absoluta del gasto durante el presente trimestre en comparación con la vigencia anterior.

6.15.2. Combustible

Para el suministro de combustible, el proceso de Gestión Financiera informó que la Unidad suscribió el contrato 001 de 2025 el 27 de enero del mismo año:

Tabla 10. Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF

Contrato	Concepto del contrato	Contratista	Objeto contractual	Valor
Contrato 001 de 2025	Suministro de combustible	DISTRACOM S.A.	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF	\$ 10.000.000

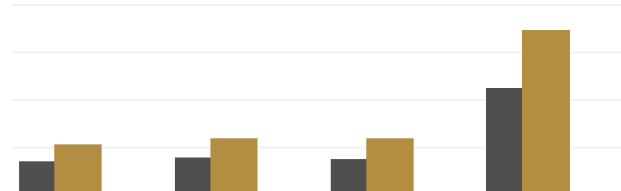
Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Por consiguiente, se presenta el comparativo de erogaciones por combustible del segundo trimestre de 2024 con respecto al mismo período en 2025:

Gráfica 11. Relación del gasto por combustible segundo trimestre 2024 vs 2025

Gastos por Combustible segundo trimestre 2024 vs 2025

Para el periodo se evidenció un **aumento** en los valores erogados por concepto de combustible. Para el segundo trimestre de 2024 el gasto por combustible fue de **\$2.257.464**, mientras que para el segundo trimestre de 2025 correspondió a **\$3.465.155**. De forma global, el valor del gasto **aumentó un 53%**



	Abril	Mayo	Junio	Totales
■ Valores obligados II trimestre 2024	\$ 711.346	\$ 789.478	\$ 756.640	\$2.257.464
■ Valores obligados II trimestre 2025	\$ 1.071.627	\$ 1.199.287	\$ 1.194.241	\$3.465.155
■ Variación %	51%	52%	58%	53%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Con respecto a la vigencia anterior, se evidenció un **aumento** del **53%** en los valores erogados por concepto de combustible.

Al respecto, se consultó a la Unidad sobre el control ejercido sobre el gasto en combustible, teniendo en cuenta que la Directiva Presidencial 08 de 2022, en su numeral 2.5 sobre combustibles, establece que *todas las entidades deben contar con mecanismos de control de consumo en tiempo real y con seguridad, como por ejemplo los llamados Stickers*.

En cumplimiento de lo dispuesto en la directiva mencionada, se informó que, para el período analizado, el gasto fue controlado mediante la programación del PAC y, adicionalmente, a través del portal fuelcontrol de DISTRACOM S.A. <https://fleetcontrol.distracom.com.co/> de uso exclusivo de la URF. Este sistema

permite verificar en tiempo real la administración y control del suministro de combustibles para los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, los cuales cuentan con un chip de identificación que garantiza el uso racional y adecuado de los recursos asignados.

Respecto al incremento del gasto, se evidenció que durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, la Unidad contaba únicamente con un vehículo disponible, dado que el vehículo Mitsubishi, línea Montero Sport, color blanco perla, modelo 2018, fue entregado a la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. durante dicho período. Esta situación reducía la movilidad y, en consecuencia, el uso que se le podía dar a los vehículos institucionales, teniendo en cuenta que, por situaciones como el pico y placa, no era posible utilizarlos todos los días.

Para la presente vigencia, la Unidad dispone de dos vehículos asignados, lo que ha permitido una mayor utilización y, en consecuencia, ha impactado en el gasto, generando un incremento.

Adicionalmente, el auditado informó que, en comparación con la vigencia anterior, se presentaron incrementos generales en el precio del combustible. Asimismo, señaló que, debido a la ampliación de la Entidad, se han incrementado las actividades y la participación en eventos y desplazamientos realizados desde el despacho de la Dirección, lo cual permite contextualizar y justificar dicho aumento.

Aunque se considera que el gasto está debidamente argumentado, **se recomienda** establecer una ruta de planificación que permita agrupar diligencias por zonas geográficas comunes, con el fin de reducir el kilometraje recorrido y evitar múltiples salidas. Adicionalmente, se sugiere mantener los mecanismos de control vigentes, procurando el sostenimiento de los topes y límites establecidos para el gasto en combustible.

6.16. Publicidad y Publicaciones Impresas

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al proceso de Gestión Financiera sobre los gastos efectuados por publicidad estatal, quien manifestó que para el período evaluado no se hicieron erogaciones por dicho concepto, lo cual es consistente con lo registrado en el SIIF Nación.

6.17. Papelería y útiles de oficina

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al proceso de Gestión Financiera de la Unidad la información relacionada con los valores erogados durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025 por concepto de papelería y útiles de oficina.

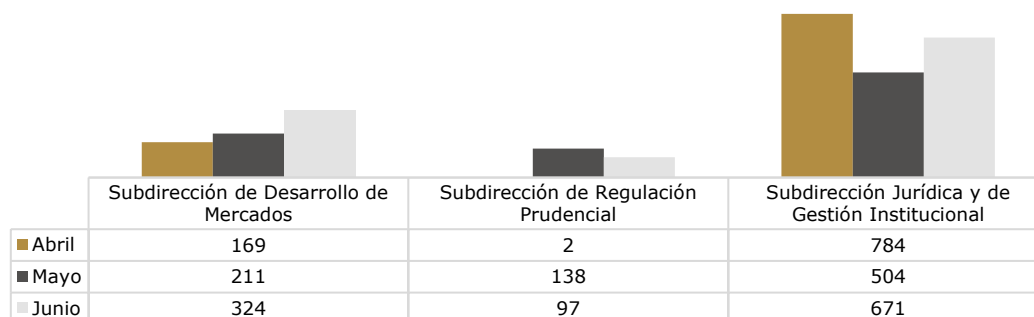
Sobre el particular, el proceso auditado informó que, durante el período evaluado, *no se realizaron erogaciones por este concepto*, lo cual es consistente con lo registrado en el sistema SIIF Nación.

6.17.1. Consumo de papel

Con el propósito de verificar el consumo de papel por parte de la URF durante el segundo trimestre de 2025, se solicitó a la Unidad el reporte de impresiones y copias. Según la información suministrada, se evidenció que la Entidad consumió un total de **2.900** hojas durante el período analizado.

Gráfica 12. Consumo de papel por subdirección segundo trimestre 2025

Consumo de papel por subdirección segundo trimestre 2025



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

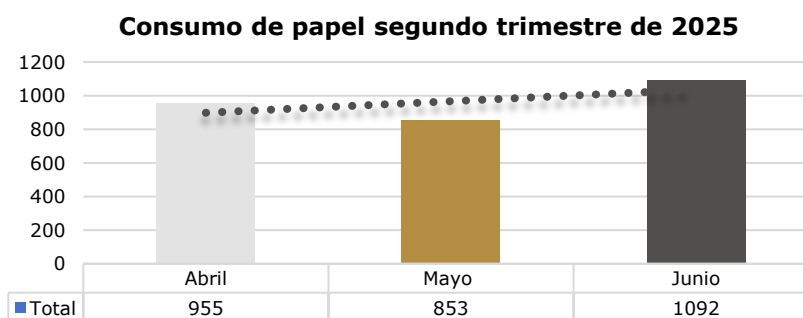
La dependencia con mayor consumo de papel durante el período fue la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, con un total de 1.959 hojas, seguida de la Subdirección de Desarrollo de Mercados, con 704 hojas. Por su parte, la Subdirección de Regulación Prudencial registró un consumo de 237 hojas durante el segundo trimestre de la vigencia 2025.

En la verificación realizada, se evidenció que el proceso de Gestión Humana remitió mensualmente un balance del consumo de papel a la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional. De la misma forma, solicita información a los procesos que registran mayor número de copias e impresiones, todo con el fin de contextualizar el nivel de consumo registrado durante el período. Esta práctica representa un aspecto positivo, ya que refleja que la Unidad realiza

seguimiento y control de los recursos, facilitando la adopción de medidas correctivas y promoviendo una cultura de autocontrol y sostenibilidad.

Sobre este aspecto, la Secretaria Ejecutiva de la Unidad señaló que el consumo registrado responde a necesidades del servicio, relacionadas con funciones propias del cargo, tales como la *gestión de correspondencia y la atención de diferentes solicitudes administrativas por parte de la Dirección General y los asesores de la Unidad*.

Gráfica 13. Estadística de consumo de papel segundo trimestre 2025



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

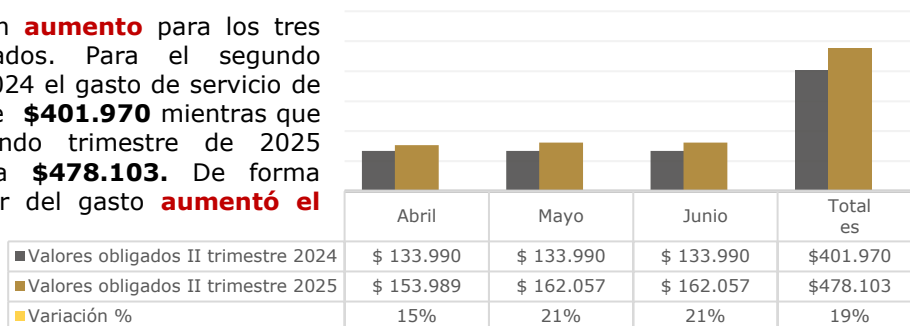
Con respecto al primer trimestre de la presente vigencia, se evidenció una **reducción** del **30%** en el consumo de papel por parte de la Unidad. No obstante, se presentaron picos de consumo entre los meses de abril y junio, pasando de 955 a 1.092 hojas utilizadas, respectivamente. Si bien el balance general muestra una disminución, se infiere que esta se relaciona con la implementación de medidas como el teletrabajo y el autocontrol de cada proceso. Sin embargo, los incrementos puntuales evidencian la necesidad de seguir fortaleciendo las acciones orientadas a reducir el consumo de papel. En este sentido, resulta fundamental continuar promoviendo prácticas sostenibles, mantener medidas sobre la digitalización progresiva de documentos y propender por el autocontrol y una cultura organizacional responsable que garantiza la austeridad del gasto.

6.18. Telefonía celular

En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al proceso de Gestión Financiera sobre los valores erogados por concepto de telefonía fija y celular. Actualmente, la Unidad cuenta con una línea asignada al proceso de Relación con la Ciudadanía y Grupos de Valor, destinada a la atención de consultas por parte de la ciudadanía. Por lo anterior, se presenta el detalle de los gastos erogados por este concepto, así como su variación absoluta y relativa durante el período de análisis:

Gráfica 14. Gastos por telefonía fija y celular segundo trimestre 2024 vs. 2025**Gastos por Servicios de Telecomunicaciones
segundo trimestre 2024 vs 2025**

Se presentó un **aumento** para los tres meses analizados. Para el segundo trimestre de 2024 el gasto de servicio de telefonía fue de **\$401.970** mientras que para el segundo trimestre de 2025 correspondió a **\$478.103**. De forma global, el valor del gasto **aumentó el 19%**.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Se verificó la correspondencia entre los valores reportados por la Unidad y los registros del SIIF Nación. En comparación con la vigencia anterior, se evidenció un **incremento** del **19%** en los gastos por concepto de servicios de telecomunicaciones. Este aumento podría estar relacionado con los ajustes aplicados a las tarifas del plan contratado, los cuales presentan una variación mensual que oscila entre el 1% y el 30%.

Si bien se reconoce que el proceso de Gestión Financiera ha incluido en su plan de austeridad la intención de reducir estos gastos de manera progresiva, **se recomienda** evaluar la posibilidad de acceder a una opción más económica, que permita atender adecuadamente las necesidades de la Entidad y, a su vez, disminuir los valores erogados por este concepto, en línea con los lineamientos de austeridad establecidos.

6.19. Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información a la Unidad sobre los gastos efectuados por concepto de suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, bases de datos, papelería y útiles de oficina. Al respecto, se indicó que *para el segundo trimestre de 2024 y del 2025, la Unidad no suscribió ningún contrato o emitió orden de compra para la adquisición de papelería o de servicios de publicaciones o suscripciones a periódicos o revistas.*

6.20. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos

Conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 199 de 2024, se realizó la verificación de los registros en el SIIF Nación por concepto de eventos y regalos corporativos. Como resultado, se evidenció que no se realizaron erogaciones asociadas a este concepto durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025.

6.21. Condecoraciones

En cumplimiento al artículo 19 del Decreto 199 de 2024, se realizó la verificación en SIIF Nación, evidenciando que no se presentaron erogaciones asociadas a este concepto.

6.22. Contratación de Estudios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al proceso auditado información relacionada con la contratación de estudios. Al respecto, se informó que durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se realizaron erogaciones por este concepto. Esta información fue contrastada con los registros del SIIF Nación, en los cuales se evidenció coincidencia.

6.23. Reducción de transferencias corrientes

Dando cumplimiento al Artículo 21 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al proceso de Gestión Financiera especificar cuáles fueron las medidas adoptadas para reducir en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, para lo cual indicó que...*Referente a los recursos asignados por transferencias corrientes, es importante aclarar que únicamente son destinados para pagos de Prestaciones de Riesgos Sociales relacionadas con el empleo.*

6.24. Sostenibilidad ambiental

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 199 de 2024 y en la Directiva Presidencial 01 de 2024, se solicitó al proceso de Direccionamiento y Planeación la información relacionada con la gestión adelantada en materia de sostenibilidad ambiental durante el segundo trimestre de la vigencia 2025.

En respuesta, se evidenció que dicho proceso estructuró la base de seis indicadores de eficiencia, para los cuales se definieron aspectos metodológicos, líneas base y observaciones. Estos indicadores fueron formulados en el marco de los programas de uso eficiente del agua, gestión integral de residuos, uso eficiente del papel, educación ambiental y consumo sostenible.

En cuanto a la fecha de corte, dado que en el presente trimestre se adelantó la estructuración de los indicadores, no se contempló su medición. Los indicadores definidos fueron los siguientes:

- a) Reducción del consumo de agua:** identifica el porcentaje de ahorro en el consumo de agua. Es un indicador de eficiencia que compara el consumo registrado en la factura más reciente con el de la factura inmediatamente anterior, expresando el ahorro o gasto económico per cápita en cada período de análisis. Se trata de un indicador porcentual, con frecuencia mensual y tendencia decreciente.

$$\frac{\text{Consumo } m^3 - (\text{Per capital MHCP} \times \text{ingreso de personas URF mes actual}) - \text{Consumo } m^3 (\text{Per capital MHCP} \times \text{ingreso de personas URF mes anterior})}{\text{Consumo } m^3 \text{ mes anterior}}$$

- b) Reducción del consumo energético:** mide el porcentaje de ahorro en el consumo de energía eléctrica por parte de la URF. Es un indicador de eficiencia con tendencia decreciente, que calcula el consumo en función del número de servidores que ingresan a la entidad, comparando los resultados con el mes anterior. Su frecuencia es mensual y se expresa en términos porcentuales.

$$\frac{\text{Consumo KWh} - (\text{Per capital MHCP} \times \text{ingreso de personas URF mes actual}) - \text{Consumo KWh} (\text{Per capital MHCP} \times \text{ingreso de personas URF mes anterior})}{\text{Consumo KWh mes anterior}}$$

- c) Entrega de residuos aprovechables:** busca mantener la participación de la Unidad en campañas de reciclaje, como botellas de amor y recolección de tapas plásticas. Es un indicador de eficiencia con frecuencia mensual, que contabiliza el número de botellas plásticas entregadas con respecto a una expectativa de programación.

$$\frac{N \text{ botellas y tapas entregadas en el mes}}{N \text{ botellas y tapas programadas}}$$

- d) Reducción de consumo de papel:** determina la cantidad de papel consumido en un período específico. Es un indicador de eficiencia con tendencia decreciente, que compara el consumo actual con el del período inmediatamente anterior.

Consumo de papel actual (N de hojas) – consumo de papel anterior (N de hojas)

- e) Cumplimiento jornadas de sensibilización:** mide el porcentaje de cumplimiento de las jornadas de sensibilización programadas en el Plan de Gestión Ambiental. Es un indicador de eficiencia, de carácter porcentual y con tendencia creciente, que compara el número de jornadas planificadas con la cantidad de participantes registrados.

$$\frac{N \text{ jornadas de sensibilización realizadas}}{N \text{ jornadas de sensibilización programadas}}$$

- f) Criterios ambientales en la contratación:** identifica el porcentaje de cumplimiento en la incorporación de cláusulas ambientales en los contratos suscritos. El indicador evalúa aquellos contratos que, por su objeto, deben incluir criterios ambientales, teniendo en cuenta tanto los estudios previos como las condiciones establecidas al momento de la suscripción.

$$\frac{N \text{ Contratos con cláusulas ambientales}}{N \text{ Procesos contractuales susceptibles de incorporar cláusulas ambientales}}$$

A continuación, se mencionará de forma específica, las acciones en materia ambiental adelantadas durante el segundo trimestre de la vigencia:

6.24.1. Metas de ahorro de energía eléctrica y agua.

En lo que respecta a las metas de ahorro de energía eléctrica y agua, es importante señalar que la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF cumple su objeto misional y ejerce sus funciones en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para tal fin, suscribió con dicha entidad el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 7021 de 2016 / 002 de 2016, cuyo objeto es la *Cooperación entre el Ministerio y la URF, para el apoyo en la gestión administrativa de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.*

Si bien el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el responsable de gestionar y realizar las mediciones del consumo de los servicios públicos de

energía y acueducto, se destaca como aspecto positivo el ejercicio autónomo adelantado por la URF al estructurar sus propios indicadores base relacionados con el ahorro de energía, los cuales fueron mencionados previamente.

Adicionalmente, la Unidad no solo cuenta con el mencionado convenio interadministrativo de cooperación, sino que también ha promovido medidas como el teletrabajo, las cuales contribuyen a la disminución del consumo energético y de agua en sus instalaciones.

6.24.1.1. Evidencias de las campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía y las demás estrategias que consideren pertinentes y efectivas.

La URF cuenta con la **Política de Protección al Medio Ambiente (DP-PL-002)**, en su sexta versión, actualizada el 31 de marzo de 2025. Esta tiene como premisa *implementar prácticas e impulsar iniciativas de manejo ambiental responsable que permitan la gestión integral de residuos sólidos, el uso eficiente de agua y energía, incluyendo criterios de ahorro, eficiencia, eficacia y equidad.*

Una vez verificado el plan de acción de la presente vigencia, se evidenció que durante el segundo trimestre se ejecutaron las siguientes acciones:

- ✓ Se estableció la ficha de indicadores del programa de gestión ambiental a través de la acción URF2025 503 Establecer línea base de indicadores ambientales
- ✓ El 30 de junio se dio cumplimiento a la acción URF2025 503 Establecer línea base de indicadores ambientales mediante la entrega de una matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.
- ✓ El 30 de junio fue entregada la matriz de requisitos legales o matriz de normatividad aplicable a la URF en materia ambiental mediante la acción URF2025 492 Elaborar normograma con la normatividad aplicable a la URF en materia ambiental
- ✓ El 30 de junio se dio cumplimiento a la acción URF2025_458_Reforzar la sensibilización en gestión ambiental_Segundo trimestre

6.24.1.1. Evidencias de las campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía y las demás estrategias que consideren pertinentes y efectivas.

6.24.1.1.1. Remisión de pieza sobre colores para reciclar en todo el país enviado mediante el boletín de buenas noticias el pasado 25 de abril de 2025

Imagen 1. Colores para reciclar - Abril



Fuente: Extracción de captura de pantalla boletín buenas noticias

6.25. Planes Internos de Austeridad

En cumplimiento del artículo 23 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al proceso de Gestión Financiera información sobre el Plan Interno de Austeridad para el segundo trimestre de 2025 y su respectiva articulación con las políticas, estrategias y metas institucionales, para lo cual el proceso informó que:

Se integró el Plan Interno de Austeridad, en el Plan de Acción de la Vigencia 2025, con el fin de establecer tareas, productos, responsables y fechas que permitan atender al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 199 de 2024 y posteriores; realizando un seguimiento adecuado a las siguientes tareas ejecutadas en el segundo trimestre y reportadas en el aplicativo del SMGI:

- URF2025_181_Realizar mantenimientos preventivos para prevenir fallas mecánicas que puedan derivar en la necesidad de mantenimientos correctivos_Segundo trimestre.
- URF2025_184_Disminuir los gastos de mantenimiento de los vehículos asignados, priorizando el uso de modelos más pequeños y sencillos_Segundo trimestre.
- URF2025_187_Disminuir los gastos por concepto de alquiler de parqueaderos de los vehículos asignados a la URF_Segundo trimestre.
- URF2025_192_Priorizar la realización de eventos virtuales internos y externos de la URF, cuando no exista una necesidad que justifique la asistencia de los servidores_Segundo trimestre.
- URF2025_195_Proveer tiquetes aéreos, tanto nacionales como internacionales, en clase económica o en una tarifa que no exceda su

costo, excepto en casos que cuenten con justificación debidamente respaldada_Segundo Trimestre.

- URF2025_199_Evitar un aumento en el consumo de combustible de los vehículos asignados a la URF, priorizando el uso de modelos más económicos_Segundo Trimestre.

Dado lo anterior, se evidenció una articulación adecuada del Decreto 199 de 2024 con el Plan Interno de Austeridad de la URF y su cumplimiento oportuno a través del Plan de Acción de la vigencia.

6.26. Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 199 de 2024, y en relación con la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024 y los mecanismos definidos para su cumplimiento, se evidenció, a través del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI, que en el Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2025 se contemplan acciones orientadas al seguimiento trimestral de la ejecución presupuestal, así como a la socialización y retroalimentación de la normatividad relacionada con la austeridad.

Adicionalmente, se incluyeron medidas dirigidas a la prevención, optimización y reducción del gasto, tales como la provisión de tiquetes en tarifas económicas, la actualización de la normativa interna sobre el reconocimiento de horas extras y la decisión de abstenerse de adquirir nuevas líneas móviles.

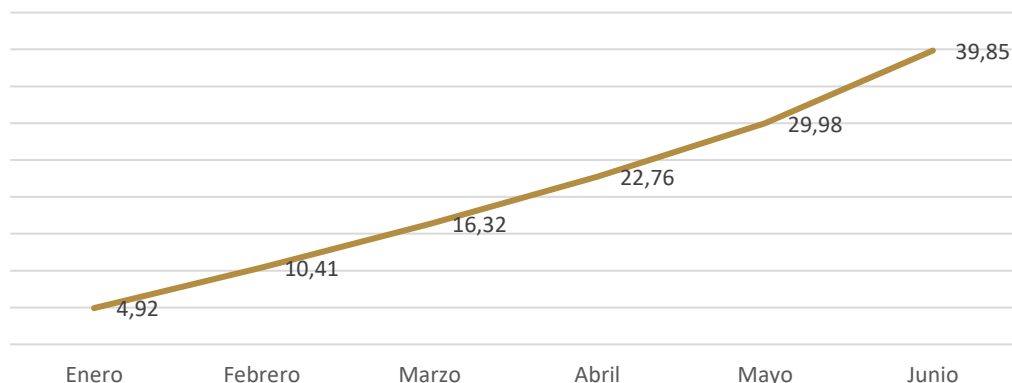
Asimismo, el proceso de Gestión Financiera cuenta con una meta anual, alimentada trimestralmente a través del SMGI, mediante el indicador **URF_IND011_GF_Ejecución Presupuestal Acumulada**, cuyo propósito es optimizar el uso de los recursos administrativos, financieros y físicos de la Unidad. Este indicador general se encuentra compuesto por dos indicadores de segundo nivel: *URF_IND011_GF_V1_Presupuesto ejecutado mensualmente* y *URF_IND011_GF_V2_Presupuesto asignado anual*.

En este sentido, se concluye que la Unidad da cumplimiento a los contenidos mínimos exigidos para los Planes Internos de Austeridad, en tanto que las acciones formuladas promueven la simplificación de procesos, la prevención de sobrecostos y la definición clara de los actores institucionales responsables de la ejecución del plan.

A continuación, se presenta el balance reportado sobre la ejecución presupuestal de la URF correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025:

Gráfica 15. Ejecución Presupuestal 2025

Ejecución presupuestal acumulada 2025



Fuente: Gráfica extraída el Sistema de Monitoreo a la Gestión Institucional SMGI

Al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2025, se registró una ejecución presupuestal total del **39,85%** sobre el presupuesto anual asignado, el cual corresponde a \$17.029.000.000. En contraste, durante el mismo período de la vigencia anterior, la ejecución presupuestal fue del 49,02%, lo que representa una diferencia de más de 9 puntos porcentuales. No obstante, dicha variación es considerada pertinente teniendo en cuenta el incremento en los recursos asignados a la Entidad para la presente vigencia, así como los ajustes propios de cada período.

En relación con lo anterior, se resalta como aspecto positivo el reporte continuo del proceso de Gestión Financiera en torno a este indicador, lo cual permite hacer seguimiento a la gestión de los recursos planificados durante la etapa de programación presupuestal en la Unidad.

6.27. Reporte Semestral

Dado que la periodicidad del informe es trimestral, no aplica el ítem de reporte semestral.

6.28. Revisión cumplimiento Decreto 199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 199 de 2024, el proceso de Control y Evaluación de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF realizó el seguimiento correspondiente a las acciones adelantadas por la Entidad durante el segundo trimestre de

2025, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público. Dicho seguimiento se basó en la información reportada por los procesos responsables, así como en la consulta de diversos aplicativos y sistemas relacionados con la materia.

7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

7.1. Aspectos positivos

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF ha aplicado las medidas de austeridad en el gasto público, cumpliendo de manera **razonable** con los controles y lineamientos establecidos en el Decreto 199 de 2024 y demás normativas vigentes.

Como aspectos positivos destacados en el proceso de análisis y seguimiento al cumplimiento de dichas medidas durante el segundo trimestre de 2025, se resalta el acercamiento de la Unidad a la ciudadanía y a sus grupos de valor, a través del desarrollo de mesas técnicas lideradas por las subdirecciones misionales.

Asimismo, se evidenció la implementación de medidas preventivas y de cuidado sobre los vehículos asignados a la Entidad, lo cual ha garantizado sus condiciones técnicas y disponibilidad. Gracias a ello, se logró la reducción absoluta de los gastos por concepto de mantenimiento durante el período evaluado.

Por otra parte, se identificó que la Unidad implementa prácticas de autocontrol e innovación, y demuestra autonomía en el reconocimiento de su contexto institucional. Esto se refleja en la elaboración mensual de balances sobre el consumo de papel, en el desarrollo de una herramienta digital para el seguimiento y control de horas extras, así como en la estructuración de indicadores base en materia de sostenibilidad ambiental. Las acciones mencionadas evidencian el compromiso de la Entidad con el reconocimiento de sus condiciones operativas y su orientación hacia el equilibrio institucional y la mejora continua.

Este compromiso también se manifiesta en el reporte oportuno y permanente de los indicadores, acompañado de sus respectivas argumentaciones, lo cual contribuye a fortalecer la trazabilidad y la memoria institucional de la Unidad.

7.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, correspondiente al segundo trimestre de 2025 en

comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, no se emitieron observaciones que requieran la formulación de acciones de mejora; no obstante, se plantean algunas recomendaciones para tener en cuenta.

7.3. Oportunidades de mejora y recomendaciones

Con el propósito de continuar fomentando buenas prácticas en materia de austeridad y racionalización del gasto público, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Realizar procesos de sensibilización dirigidos a las Subdirecciones Misionales, exhortándolos a efectuar las gestiones de radicación y comunicación virtual dentro de los horarios establecidos en la Resolución 117 del 19 de mayo de 2025.
2. Actualizar la información reportada sobre los períodos de vacaciones acumulados, considerando que algunos han sido clasificados como “recientes” pese a corresponder a fechas de enero o marzo. Se recomienda indicar el estado actual o, en su defecto, una fecha tentativa de programación o compensación.
3. Mantener los controles y balances implementados para garantizar la disminución progresiva en el consumo de papel, según lo evidenciado en el último trimestre.
4. Explorar alternativas más económicas en servicios de telefonía celular, enfocando la acción de mejora en la reducción del costo de los planes contratados. Lo anterior se fundamenta en que se evidenció que acción del plan interno de austeridad se alinea únicamente con el objetivo de no adquirir nuevas líneas.
5. Promover la participación virtual en eventos y priorizar aquellos cuya organización asuma la mayoría de los costos asociados a desplazamientos.
6. Continuar orientando la gestión hacia la adquisición de tiquetes aéreos de bajo costo, aprovechando tarifas preferenciales, acumulación de millas u otros beneficios disponibles en el mercado.
7. Establecer rutas de desplazamiento que permitan planificar diligencias por zonas geográficas comunes, disminuyendo así el kilometraje recorrido y, en consecuencia, el valor erogado por concepto de combustible.

8. Conclusiones

El seguimiento realizado al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto por parte de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025 y en comparación con el mismo período de 2024, permitió evidenciar la adopción y aplicación de acciones orientadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en esta materia.

En concordancia con lo anterior, el proceso de Control y Evaluación invita a los procesos responsables a acoger las recomendaciones consignadas en el presente informe, con el fin de continuar optimizando el uso de los recursos asignados a la Entidad. A continuación, se presenta el consolidado por concepto de gasto de funcionamiento objeto de seguimiento, en el cual se detallan las variaciones identificadas para cada rubro:

Tabla 11. Variaciones del gasto por concepto segundo trimestre 2024 vs. 2025

Concepto	Valores obligados I trimestre		Variación	
	2024	2025	\$	%
Gastos de Personal	\$ 1.927.366.621,00	\$ 3.903.859.690,00	\$ 1.976.493.069,00	103%
Horas extras	\$2.613.209,00	\$4.971.523,00	\$2.358.314,00	90%
Vacaciones	\$28.955.940,00	\$82.923.622,00	\$53.967.682,00	186%
Indemnización de Vacaciones	\$52.600.507,00	\$8.797.278,00	-\$43.803.229,00	-83%
Arrendamiento de bienes inmuebles	\$536.699,00	-	- \$536.699,00	-100%
Suministro de tiquetes	\$10.914.280,00	\$19.904.096,00	\$8.989.816,00	82%
Suministro de alimentos	\$703.000,00	\$1.388.400,00	\$685.400,00	97%
Reconocimiento de viáticos	\$16.052.837,00	\$26.787.838,00	\$10.735.001,00	67%
Comisiones al exterior	-	-	-	-
Mantenimiento de Vehículos	\$1.630.300,00	-	- \$1.630.300,00	-100%
Combustible	\$2.257.464,00	\$3.465.155,00	\$1.207.691,00	53%
Telefonía y comunicaciones	\$401.970,00	\$478.103,00	\$76.133,00	19%

Fuente: Elaboración propia auditor con base en el análisis realizado

El análisis del consolidado correspondiente al segundo trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de 2024, evidencia una **reducción** en las erogaciones asociadas a los conceptos de indemnización por vacaciones, arrendamiento de bienes inmuebles y mantenimiento de vehículos. Asimismo, se resalta que en ninguna de las dos vigencias se registraron gastos por concepto de comisiones al exterior.

En contraste, se identificaron **incrementos** en los rubros correspondientes a gastos de personal, reconocimiento de horas extras, vacaciones, suministro de tiquetes aéreos, viáticos, consumo de combustible y servicios de telefonía y comunicaciones.

Si bien dichas variaciones cuentan con su debida justificación y responden a situaciones puntuales ocurridas durante el período evaluado, se invita a los

procesos responsables a acoger las recomendaciones formuladas en el presente informe, con el fin de dar continuidad al fortalecimiento de la gestión eficiente de los recursos institucionales y asegurar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional.

9. Elaboración del informe

Nombre del auditor:	Betzaida Martínez Pereira
Fecha del informe:	05 de agosto de 2025